Resolución N° 0917 /2024

01 AGO 2024

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 13/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO CON ID. N° 430.238, SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL, RUBRO 245 – SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIONES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES, ORGANISMO FINANCIADOR 1 – GENUINO 88, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota, de fecha 01 de julio de 2024, con Mesa de Entrada de la Dirección Administrativa N° 1010, de fecha 09 de julio de 2024, presentada por la firma Consermar Multiservicios, de Mariela Carolina Molas Samudio, mediante la cual solicita el reajuste de precios en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 y del Contrato N° 13/2023;

El Decreto N° 1909/2024, de fecha 17 de junio de 2024, "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado";

El Pliego de Bases y Condiciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, en cuyo apartado de Condiciones Contractuales se establece que, el precio del contrato estará sujeto a reajustes y establece el procedimiento a seguir para dicho reajuste;

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuyo Art. 61° se establece que: "…*Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta Ley, están sujetos a reajustes de precios en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional…* "

El Dictamen AJ N° 36/2024, de fecha 12 de julio del 2024, mediante el cual el Asesor Jurídico, Abg. Fernando Echauri, analiza la solicitud de reajuste de precios en base a las disposiciones legales y recomienda a la Señora Decana proceder al reajuste del jornal diario y del salario mínimo legal vigente con la firma Consermar Multiservicios;

El Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 075/2024, de fecha 15 de julio de 2024, mediante el cual se recomienda el reajuste de precios en base a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 380/2024, de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual se solicita la verificación de la Resolución de reajuste de precios y la Adenda N° 02/2024 al Contrato N° 13/2023, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas 02/2023 –

CSSS/JDCA/GFCO/rmcd
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 0917 /2024

SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL, por la Asesoría Jurídica y se eleva para la autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ACEPTAR el reajuste de precios del Contrato N° 13/2023, suscrito con la firma Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio, en el marco del llamado con ID. N° 430.238, Servicio de Limpieza – Plurianual.

Art. 2°.- AUTORIZAR la Adenda N° 02/2024, al Contrato N° 13/2023, suscrito con la firma Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio, para el Servicio de Limpieza - Plurianual, reajustando el precio en su Clausula Quinta, por el equivalente a un monto total de guaraníes setecientos setenta y un mil doscientos sesenta y dos (₲. 771.262.-) en forma mensual, vigente desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 245 – Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 - Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/rmcd
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO N° 13/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023

ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO N° 13/2023 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL", ID N° 430.238, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 02 días del mes de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y la **Sra. Mariela Carolina Molas Samudio**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.200.078, en calidad de Propietaria de la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS**, con RUC N° 3200078-2, y domicilio legal en la Avda. Puerto Pinasco esquina Brasil, de la Ciudad de Luque, con teléfono N° 021-648.832, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda N° 02/2024 al Contrato N° 13/2023, para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA — PLURIANUAL**", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de ésta Adenda se conviene establecer el reajuste de precio, según Decreto N° 1909/2024 de fecha 17 de junio de 2024 y el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de las Condiciones Contractuales, donde se establece que el precio del contrato estará sujeto a reajustes y establece el procedimiento a seguir para dicho reajuste; estableciéndose por un monto total mensual de guaraníes setecientos setenta y un mil doscientos sesenta y dos (G. 771.262.-), conforme el Contrato N° 13/2023, de fecha 16 de junio de 2023, permaneciendo las demás cláusulas invariables.

Este reajuste entra en vigencia desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para el Ejercicio Fiscal 2024, respectivamente, quedando de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MONTO ANTERIOR	REAJUSTE	MONTO REAJUSTADO
1	"SERVICIO DE LIMPIEZA— PLURIANUAL"	21.910.924.-	771.262.-	22.682.186.-

Siendo la presente Adenda N° 02/2024 parte del Contrato N° 13/2023, firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y la firma CONSERMAR MULTISERVICIOS, de Mariela Carolina Molas Samudio, adjudicada vía Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 para la Contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA — PLURIANUAL", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, adjudicada según Resolución del Decanato N° 0369/2023, de fecha 30 de mayo de 2023; quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas.

Consermar Multiservicio

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 02 días del mes de agosto del 2024. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Consermar
Multiservicio

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann	**Sra. Mariela Carolina Molas Samudio**
Decana	**Propietaria**
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA	**CONSERMAR MULTISERVICIOS**

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055